

1. OBJETO

1.1. Es objeto del presente contrato la regulación de las relaciones entre el prestador de servicios de telecomunicaciones, R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES, S.A.U. (en adelante **telecable**), y el cliente, demandante de los mismos, una vez realizada la instalación prevista con arreglo a lo dispuesto en la condición tercera, y de acuerdo con las demás condiciones establecidas y la normativa de aplicación.

1.2. **telecable** ofrece el servicio de Internet utilizando tecnología de satélite, en los términos y condiciones establecidas en estas Condiciones Generales, y de acuerdo con las particulares que se pacten entre las partes.

2. ABONO AL SERVICIO

2.1. El abono al servicio es personal y el cliente no podrá ceder sus derechos a terceros, ni podrá, por tanto, exonerarse de sus responsabilidades frente a **telecable**. El cliente utilizará el servicio, en calidad de usuario final, exclusivamente para el fin objeto de contratación, siendo responsable de extender el cumplimiento de lo establecido en el presente contrato a las personas a su cargo.

2.2. Queda expresamente prohibido el acceso a información vía Internet, o de cualquier otro servicio objeto del presente contrato, en locales públicos, para colectividades, comunidades de vecinos, o en general para cualquier otro uso no especificado en las presentes condiciones generales.

2.3. El cliente se compromete a comunicar por escrito a **telecable** cualquier cambio que se produzca en sus datos identificativos antes de que sean efectivos.

En el supuesto de fallecimiento del cliente tendrá derecho a sucederle en la titularidad del contrato el heredero o legatario que haya de sucederle en la propiedad de la vivienda o local en que esté instalado el servicio.

Cuando el cliente tenga la consideración de persona jurídica, y esta se extinga por fusión, absorción, o causas análogas, tendrá derecho a subrogarse en dicho contrato de abono la persona o entidad que, con tal motivo le suceda en el derecho de propiedad o en el uso del local donde esté instalado el servicio.

2.4. **telecable** adoptará las medidas necesarias para asegurar la permanencia, continuidad y calidad de la prestación del servicio contratado. En cualquier caso, **telecable** respetará los niveles de calidad establecidos, pudiendo realizar interrupciones ocasionales para la mejora del servicio, sin que ello suponga, a efectos de responsabilidad, ningún incumplimiento del contrato.

2.5. **telecable** no se responsabilizará de la prestación defectuosa o interrupción del servicio en los siguientes supuestos:

- Incorrecta o inadecuada utilización de los equipos por parte del cliente o de las personas a su cargo.
- Incumplimiento grave por parte del cliente de las condiciones contractuales.
- Por los daños producidos en la red debido a la conexión por el cliente de equipos terminales cuya conformidad no haya sido evaluada, de acuerdo con la normativa vigente.
- Resoluciones administrativas o judiciales.
- Supuestos de fuerza mayor y/o casos fortuitos. En este supuesto **telecable** procederá a la devolución automática al cliente del importe de la cuota de abono, y de otros importes independientes del tráfico, prorrateado por el tiempo que haya durado la interrupción.

3. INSTALACIONES

3.1. Documento de conformidad a la instalación

3.1.1. **telecable** procederá a la instalación del servicio en el plazo de tres meses desde la fecha de solicitud de instalación del servicio, salvo que mediaran impedimentos de fuerza mayor o análogos, no imputables a **telecable**.

El cliente tendrá derecho a recibir la prestación del servicio contratado en el plazo de una semana a contar desde la fecha en que **telecable** realiza todas las instalaciones necesarias para la recepción de dichos servicios. Una vez realizadas las instalaciones el cliente recibirá el correspondiente Documento de Conformidad con la instalación, el cual será considerado parte integrante del presente contrato.

3.2. Equipos

3.2.1. Entregados por **telecable**:

3.2.1.1. **telecable** entregará al cliente, en perfectas condiciones de uso, los equipos necesarios para la prestación del servicio. El documento de Conformidad a la instalación incluirá una relación de los equipos entregados.

3.2.1.3. Los equipos instalados por **telecable** forman parte de la red, y pueden llevar asociados costes en concepto de mantenimiento o provisión del servicio. Estos no podrán ser cedidos, subarrendados o entregados a terceros, debiendo el cliente mantenerlos en su poder durante la vigencia del presente contrato y utilizarlos exclusivamente en el lugar y para el fin contratado. El cliente es responsable de los daños producidos por el uso o manipulación inadecuado o no autorizado de los equipos entregados, así como por el extravío, robo, hurto, destrucción o deterioro de los mismos, siendo a su cargo cualquier reclamación que pudiera producirse o reparación que tuviera que llevarse a efecto.

3.2.1.4. **telecable** velará por la continua actualización de los equipos o sistemas entregados, y podrá sustituirlos por otros de superior tecnología y prestaciones más avanzadas, siendo de aplicación al nuevo equipo o sistema, desde que finalice su instalación, las tarifas vigentes en dicho momento, salvo que el cliente manifieste expresamente su deseo de mantener equipos anteriores y siempre que técnicamente sea posible.

3.3. Instalación, mantenimiento y averías.

3.3.1. La instalación de los equipos se realizará en el domicilio indicado por el cliente y en el lugar o lugares acordados en el presente contrato.

3.3.2. Será por cuenta de **telecable** la instalación de los equipos hasta el Punto de Terminación de Red (PTR). A estos efectos, se considera Punto de Terminación de Red (PTR):

- La toma de cliente, en los supuestos en que la instalación se realiza por fachada o patio. Dicha toma se localizará en el punto físico por el que accede a la vivienda el cable que transporta la señal suministrada.
- El punto de conexión de red privada de cliente, en los supuestos en que la instalación se realiza por derivación o por conductos interiores del edificio.

A petición del cliente se podrán realizar a su costa otras instalaciones siempre que técnicamente sea posible, y previa aceptación del presupuesto de la instalación adicional.

3.3.3. El equipamiento básico a instalar para la prestación del servicio de Internet por satélite incluye:

- Una antena satélite
- Un LNB transmisor-receptor
- UN MODEM
- 30 metros de cable
- las grapas o bridas necesarias para la instalación

No forman parte del equipamiento a instalar, y así se hace constar expresamente, el empotrado de tubos y las canaletas o tubos de superficie, que de ser necesarios o requerir su ejecución el cliente, deberán ser abonados por el mismo adicionalmente.

3.3.4. **telecable** realizará, sin coste para el cliente, el mantenimiento ordinario de los equipos entregados, durante toda la vigencia del presente contrato. No obstante, serán a cargo del cliente.

todos los costes y gastos ocasionados por la reparación de la instalación, materiales y/o equipos que hayan sido intervenidos, manipulados o modificados por personal no autorizado por **telecable**, o usados para un fin distinto del contratado.

Las averías del servicio atribuibles a **telecable** serán asumidas por la compañía sin coste para el cliente. Las incidencias ajenas al servicio prestado por **telecable** serán por cuenta del cliente, y se facturará 67€ + IVA. Además, cuando la distancia sea superior a 24 kilómetros entre el domicilio de servicio y el punto de servicio de mantenimiento se cobrarán los gastos de desplazamiento.

3.4. Acceso a la dirección de suministro del cliente.

Previa concertación de visita el cliente facilitará el acceso a su dirección de suministro al personal autorizado por **telecable**, debidamente identificado, para efectuar altas, bajas, modificaciones, inspecciones de la instalación, operaciones de mantenimiento, localización o reparación de averías, y en cualquier caso que sea necesaria para el cumplimiento del presente contrato.

3.5. Devolución de los equipos

Una vez finalizado o resuelto el presente contrato, el cliente devolverá a **telecable** la totalidad de los equipos que le hubieren sido entregados. A tal fin, personal debidamente identificado, recogerá dichos equipos en el domicilio del cliente.

En el supuesto de que el cliente no facilitara la retirada de los equipos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la resolución o finalización del contrato se obliga a indemnizar a **telecable** por una cantidad igual al precio de mercado de unos equipos nuevos de iguales características que los equipos retenidos.

3.6. Cambio de dirección de suministro.

El cliente no trasladará los equipos a una dirección distinta de la determinada en el presente contrato, salvo autorización escrita por parte de **telecable**.

4. TARIFAS Y GARANTÍAS

4.1. **telecable** facturará al cliente la prestación del servicio suministrado con arreglo a las tarifas vigentes en cada momento. La modificación de las mismas será comunicada al cliente con suficiente antelación, previa notificación a la Administración y a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, en los términos legalmente establecidos. En el supuesto de que la modificación del servicio lleve consigo la modificación de las tarifas, **telecable** notificará al cliente el alcance y contenido de cada una de las modificaciones que vayan a realizarse, con una antelación mínima de 15 días a su entrada en vigor, y en el caso de que el cliente no las aceptara podrá rescindir anticipadamente el contrato. En cualquier otro caso las nuevas condiciones se entenderán aceptadas por el cliente.

4.2. **telecable** podrá solicitar, tanto en el momento de contratar, como durante la vigencia del contrato la constitución de un depósito de garantía no remunerado, en efectivo o mediante aval bancario, cuyo importe se adecuará a la normativa vigente en cada momento.

El depósito se devolverá en cuanto **telecable** tenga constancia del pago íntegro de las cantidades adeudadas, o cuando en el plazo de un año no se hayan producido retrasos en los pagos. Si el cliente con deudas pendientes se diera de baja en el servicio o solicitara el cambio de titularidad del abono, **telecable** ejecutará la garantía por el total de la deuda contraída quedando el remanente a disposición del cliente. Si este hubiera pagado todos los recibos, el depósito le será devuelto íntegramente.

4.3. **telecable** facturará al cliente la cuota de inscripción, cuyo importe será el establecido en las tarifas vigentes a la firma del presente contrato. Dicha cuota de inscripción será abonada por el cliente una vez se lleve a cabo la instalación, y tras la firma del Documento de Conformidad de la instalación. La cuota de inscripción no será reembolsable en ningún caso, y no tiene carácter de depósito, fianza, préstamo, pago a cuenta u otra figura de naturaleza análoga.

4.4. El cliente conoce y acepta las tarifas vigentes en la fecha de la firma del presente contrato.

5. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

5.1. Salvo pacto en contrario **telecable** emitirá mensualmente la factura a abonar por el cliente, de conformidad con las tarifas vigentes y aplicando el IVA y los que resultaren aplicables.

A estos efectos las facturas emitidas por **telecable** contienen el concepto por cuotas del mes corriente de su emisión y el concepto de los servicios devengados durante el periodo de consumo anterior que, con carácter general y salvo acuerdo en contrario no será inferior a un mes.

Ambas partes reconocen expresamente que los registros informáticos de **telecable** y su reproducción constituyen prueba válida y suficiente del servicio solicitado.

5.2. Salvo que en las condiciones particulares se haya definido otra forma de pago, el cliente se compromete a realizar el pago mediante domiciliación bancaria, en una sucursal sita en territorio español, manteniendo saldo suficiente en la cuenta bancaria para atender el pago de las cantidades adeudadas. Asimismo resulta posible el pago en metálico en las oficinas comerciales de **telecable**, si bien esta modalidad de pago debe ser solicitada expresamente.

5.3. El retraso en el pago de más de treinta días naturales desde la presentación al cobro de la factura, implicará el devengo de intereses de demora que será el interés legal del dinero incrementado en dos puntos, todo ello sin perjuicio de las demás consecuencias que pudieran derivarse. Los intereses de demora se calcularán por días, basados en un año de 360 días.

5.5. Durante la prestación del servicio al cliente, **telecable** podrá insertar mensajes recordatorios de la situación de mora a fin de informarle de su obligación de pago, preservando en todo caso el secreto de las comunicaciones y la intimidad del cliente.

6. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

6.1. **telecable** podrá suspender el servicio al cliente, en caso de falta de pago, en un plazo superior a un mes desde la fecha de presentación o puesta al cobro de la factura impagada.

6.2. Si el pago de la totalidad de las cantidades debidas se realizara con posterioridad a la suspensión del servicio de Internet, **telecable** restablecerá el servicio al cliente dentro de los dos días laborables siguientes a la fecha en que tenga constancia del pago efectivo. A tal efecto, el cliente deberá de satisfacer la cuota de reconexión aplicable, de acuerdo con las tarifas vigentes.

6.3. En el supuesto de que el cliente hubiera presentado una reclamación ante las Juntas Arbitrales de Consumo, o ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la

Sociedad de la Información, **telecable** no interrumpirá ni suspenderá el servicio, mientras el procedimiento se está substanciando, siempre que el cliente consigne fehacientemente el importe adeudado, entregando el correspondiente resguardo a **telecable**.

7. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

7.1. telecable proporcionará al cliente un identificador (Dirección IP de Internet) para el acceso al servicio. Para la utilización de los servicios adicionales que se facilitan a través de Internet, tales como el correo electrónico, el espacio WEB, y otros, **telecable** proporcionará las claves de acceso, que serán de carácter personal e intransferible, obligándose el cliente a preservar la confidencialidad y exclusividad de las mismas, asumiendo, por tanto, todo tipo de consecuencias derivadas del quebrantamiento de estas obligaciones. Estas claves podrán ser modificadas a instancia de cualquiera de las partes; no obstante cuando lo fueran a solicitud de **telecable**, esta comunicará al cliente la fecha de desactivación y sustitución de las mismas por otras nuevas. A partir de esa fecha el cliente no será responsable del uso que se haga de las antiguas claves.

7.2. telecable realizará sus mayores esfuerzos para asegurar, en todo momento, la máxima calidad en la prestación de los servicios, que, en cualquier caso, serán los mínimos exigidos por la legislación vigente. No obstante **telecable** no será responsable por cualquier interrupción o mal funcionamiento del servicio, como consecuencia de la interrupción prolongada del suministro (eléctrico, líneas de telecomunicaciones, etc.), medios técnicos externos, fuerza mayor, caso fortuito, causa de origen desconocido, o por acciones u omisiones directa o indirectamente imputables al cliente o a terceros ajenos a **telecable**.

Teniendo en cuenta la singularidad y las particularidades de la tecnología satelital empleada para la prestación del servicio, **telecable** no será responsable de la no disponibilidad del servicio cuando la misma sea consecuencia de alteraciones atmosféricas o extra-atmosféricas (tormentas o erupciones solares, meteoritos, condiciones meteorológicas adversas, etc.), operaciones de mantenimiento preventivo y/o efectos solares que pudieran ocasionar interrupciones del servicio en las centrales terrestres.

En ningún caso **telecable** será responsable de los daños inmateriales que puedan derivarse para el cliente de la utilización de los servicios contratados, tales como el perjuicio comercial o de explotación, ni del lucro cesante.

La responsabilidad de **telecable** respecto a daños causados por culpa o negligencia, así como la indemnización de daños y el abono de intereses en caso de incumplimiento, no excederá en ningún caso de la totalidad del precio pagado por el cliente, sin contar descuentos ni bonificaciones, como consecuencia del presente contrato.

7.3. Todo intento de violación por parte del cliente de los niveles de acceso a Internet, manipulación incorrecta de datos, duplicaciones y exportaciones de datos o informaciones protegidas por propiedad intelectual u otros derechos legales, así como cualquier otro supuesto de uso para fines distintos de los servicios de acceso a Internet contratados por **telecable**, conllevará el derecho de **telecable** a la cancelación automática del referido servicio así como del acceso al mismo, todo ello sin perjuicio del derecho a realizar las reclamaciones económicas y legales a las que hubiere lugar. **telecable** no será en ningún caso responsable, ni siquiera de forma indirecta o subsidiaria, por los productos o servicios prestados, utilizados u ofertados por el cliente o por terceras personas o entidades por medio de los servicios de acceso a Internet prestados por **telecable**, o bien que difundan a través de su red.

Asimismo **telecable** no será en ningún caso responsable, ni siquiera de forma indirecta o subsidiaria, por ningún contenido, información, comunicación, opinión o manifestación de cualquier tipo que tengan su origen en el cliente o en terceras personas o entidades y que se comuniquen, transmitan, vendan o exhiban a través de los servicios de Internet prestados por **telecable** o a través de la red de **telecable**.

El cliente acepta expresamente dejar exento a **telecable** de cualquier responsabilidad relacionada con la calidad, exactitud, fiabilidad, corrección o moralidad de los datos, programas, informaciones y opiniones, cualquiera que sea su origen, que circulen por su red o por las redes a las que el cliente pueda acceder a través de la red de **telecable**. El cliente asume bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias, daños o acciones que pudieran derivarse del acceso a los contenidos anteriormente señalados, así como de su reproducción o difusión. **telecable** no será responsable de las infracciones de cualquier cliente que afecten a los derechos de otro cliente de **telecable**, o de terceros, incluyendo los derechos de Copyright, marcas, patentes, información confidencial, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial.

Sin perjuicio de lo anterior, **telecable** podrá, a su exclusivo criterio y sin que de lugar a indemnización alguna, suspender de forma inmediata y sin previo aviso, la prestación del servicio de acceso a Internet y, en su caso, retirar los contenidos ilegales que circulen por su red, en caso de que por cualquier medio tenga conocimiento de que el cliente está violando los derechos de terceros (derecho a la intimidad, al honor, a la propia imagen, al secreto de las comunicaciones, a la propiedad intelectual e industrial, protección de datos, etc.); o bien está utilizando el servidor de **telecable** para la publicación, divulgación, anuncio o distribución de cualquier material, asunto o información con contenidos ilegales, obscenos, pornográficos, abusivos, difamatorios, engañosos, en contra de la moral o el orden público; la inclusión o introducción de cualquier virus informático, applets, controles ActiveX, archivos defectuosos, o cualquier otro software o programa informático que pueda causar daños o alteraciones no autorizadas de los contenidos, programas o sistemas accesibles a través de dichos servicios; alterar o intervenir por medios fraudulentos páginas Web personales o correos electrónicos de otros usuarios sin autorización de los mismos; enviar correos electrónicos con carácter masivo y/o repetitivo (Spam) tanto a un tercero, sea este cliente o no de **telecable**, como a los propios servidores de **telecable**; utilizar de forma indebida o inadecuada, respecto a su normal funcionamiento y finalidad, aquellos servicios que, en su caso, puedan prestarse, tales como Chat-areas, net-meetings, grupos de noticias, foros, etc. **telecable** responderá única y exclusivamente de los servicios que preste por sí misma y de los contenidos directamente originados por **telecable** e identificados con su Copyright. Dicha responsabilidad quedará excluida en los casos en que concurran causas de fuerza mayor o en los que la configuración de los equipos del cliente no sea la adecuada para permitir el correcto uso de los servicios prestados por **telecable**.

El cliente asume la responsabilidad de dotar a sus sistemas informáticos de las debidas medidas de seguridad dedicadas a evitar la introducción de virus, troyanos, dialers y demás intrusiones no deseadas. **telecable** en ningún caso asumirá gasto ni indemnización alguna por daños o lucro cesante que se deriven de las citadas intrusiones de terceros a través de Internet.

El cliente se obliga a no utilizar las facilidades del servicio para realizar o sugerir actividades prohibidas por la Ley. Asimismo el cliente se hace responsable de extender el cumplimiento de estas cláusulas a toda aquella persona autorizada por el a utilizar el servicio. Además el cliente se obliga a respetar las restricciones de uso de cada uno de los servicios y accesos a otras redes (dichas restricciones serán comunicadas por **telecable** o el proveedor de información). La responsabilidad por el acceso y uso de los

contenidos que circulan en Internet se regulará por las restantes cláusulas del presente contrato en todo lo no regulado expresamente en la presente cláusula en relación con el mismo.

El cliente reconoce que la información a la cual puede acceder a través del servicio de acceso a Internet, puede estar protegida por derechos de propiedad intelectual, industrial o de otra índole, por lo que salvo acuerdo particular entre el cliente y el titular de los mencionados derechos, el cliente se compromete a utilizar dicha información exclusivamente para sus propias necesidades, así como a no realizar directa o indirectamente una explotación comercial de los servicios a los que tiene acceso o de los resultados obtenidos gracias a la utilización de los servicios de Internet. El cliente se abstendrá de llevar a cabo cualquier conducta en el uso de los recursos de Internet que atente contra los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros o de **telecable**, dejando en todo caso indemne a **telecable** frente a cualquier reclamación, judicial o extrajudicial que se presente frente a ella como consecuencia del uso anteriormente citado.

Particularmente el cliente se obliga a no usar su página Web personal, alojada en el servidor de **telecable**, de forma que albergue o remita a cualquier género de información o datos contrarios a **telecable** a cualquier tercero, a las leyes, a la moral o el orden público o que inciten a la violencia o la discriminación por razones sexuales, ideológicas, religiosas o raciales.

El cliente se obliga a no conectar a la red equipos o sistemas (hardware y/o software) que no hayan obtenido los correspondientes certificados de homologación, aceptación técnica o titulación europea equivalente.

8. COMPROMISO DE PERMANENCIA

telecable establecerá un compromiso de permanencia de 1 año desde el momento de activación del servicio de Internet satélite en cualquiera de las modalidades existentes. En caso de baja anticipada, el cliente deberá abonar 150€ en concepto de compensación.

9. COMPROMISO DE PERMANENCIA Y BAJA DEL SERVICIO

9.1. telecable establecerá un compromiso de permanencia de 1 año desde el momento de la activación del servicio de Internet satélite. En el caso de hacer efectiva la baja con anterioridad a este periodo el cliente deberá abonar a **telecable** 150€ en concepto de compensación.

9.2. Sin perjuicio de lo expuesto, e independientemente del momento de solicitud de la baja, el cliente deberá abonar el coste derivado de la desinstalación de los equipos además de los costes de desplazamiento, cuando la distancia sea superior a 24 kilómetros entre el domicilio de servicio y el punto de servicio de mantenimiento. El cliente deberá abonar este coste directamente al instalador en base a una tarifa estipulada por contrato con los instaladores colaboradores de **telecable**, que está disponible en la página Web, www.telecable.com, y que el mismo expresamente asume.

10. POLÍTICA DE USO ADECUADO DEL SERVICIO

El Consumo mensual del servicio es ilimitado en cuanto a volumen y tiempo en línea, pero está sujeto a restricciones de calidad en supuestos de usos muy intensivos, que provocarían una reducción del rendimiento general del servicio al resto de los usuarios conectados.

telecable se reserva la facultad de adaptar (restringir) el servicio de forma gradual, de acuerdo con los umbrales de volumen acordados y ofrecidos en las condiciones particulares del servicio.

En el supuesto de utilización del servicio en horarios valle, se concederá más capacidad al cliente que lo estipulado en las condiciones particulares del servicio. Por el contrario, en supuestos de fuerte utilización del servicio en horas punta, debido a un relativo alto factor de congestión de la red, es posible que se conceda menos capacidad a algunos usuarios que las previstas en las condiciones particulares del contrato.

11. DURACIÓN DEL CONTRATO Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

11.1. La duración del presente contrato será por un año a contar desde la firma del mismo, y se considerará prorrogado por plazos iguales si por medio fehaciente no manifiesta ninguna de las partes su voluntad de no renovarlo, con un mes de anticipación a la fecha de vencimiento. Sin embargo, el cliente en todo momento tendrá la facultad de darlo por terminado después de transcurridos quince días, desde que, de modo fehaciente, comunique esta decisión a **telecable**. A estos efectos se considerará exclusivamente como únicos procedimientos válidos para la comunicación de la resolución del contrato aquellos que se utilizaron para la formalización del mismo; esto es, la comunicación formal por escrito debidamente firmada, bien sea remitida por correo, o registrada personalmente en cualquiera de las oficinas abiertas al público. Adicionalmente se admitirán las comunicaciones remitidas en formato telemático, mediante la utilización de firma electrónica reconocida.

11.2. telecable podrá resolver el presente contrato por las siguientes causas:

- Cese de actividades
- Cuando el cliente realice actividades ilícitas, ilegales o contrarias a la buena fe y/o al orden público, así como cuando utilice el servicio contraviniendo la normativa vigente y atente contra el respeto e intimidad de las personas.
- Cuando el cliente difunda contenidos o propaganda de carácter racista, xenófobo y/o atentatorio contra los derechos humanos o contra cualesquiera disposiciones del ordenamiento jurídico.
- Acciones fraudulentas del cliente que permitan a personas ajenas a este contrato recibir los servicios objeto del mismo.
- Incumplimiento grave por parte del cliente de las obligaciones previstas en el presente contrato.
- En los supuestos de fuerza mayor y caso fortuito.
- Actos realizados por el cliente que puedan perjudicar el buen nombre o imagen de **telecable**.

La eficacia de la resolución del contrato por cualquiera de las causas antes enunciadas tendrá lugar en la fecha en se produzca la desconexión efectiva del servicio.

11.3. Sin perjuicio de la resolución del presente contrato, **telecable** podrá reclamar judicialmente las cantidades adeudadas, los intereses devengados, los equipos entregados propiedad de **telecable** y cuantos daños y perjuicios le sean ocasionados como consecuencia de la actuación del cliente.

11.4. telecable podrá resolver el presente contrato en caso de mora en el pago del servicio de Internet, transcurridos veinte días naturales desde que se hubiera producido la suspensión del servicio, previo requerimiento al cliente, concediéndole un plazo adicional de diez días naturales para satisfacer la deuda.

11.5. En ningún caso, la resolución del presente contrato exonerará al cliente de sus obligaciones hasta el momento en que se produzca la definitiva desconexión del servicio.

12. RECLAMACIONES

12.1. Las reclamaciones referidas a precios, facturaciones o cualquier otra cuestión que pudieran plantearse en relación con el servicio, podrán formularse ante cualquier oficina comercial de **telecable**, o por teléfono ante el servicio de atención al cliente en el plazo de un mes a partir de que se tenga conocimiento del hecho que las motive. Desde el momento de formular la reclamación, **telecable** asignará un número de serie a la misma que se le proporcionará al reclamante. Formulada la reclamación, si el cliente no hubiera obtenido respuesta satisfactoria en el plazo de un mes, podrá acudir a las Juntas Arbitrales de Consumo, a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, o a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

12.2. Las reclamaciones, incluso las relativas a facturación, en ningún caso serán justificación para la demora en el pago de las facturas.

12.3. Las partes reconocen expresamente que los registros informáticos de **telecable** y su reproducción constituyen prueba válida y suficiente de los servicios de Internet solicitados y efectivamente consumidos por el cliente.

13. SOMETIMIENTO AL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

13.1. El cliente y **telecable** se someten expresamente al sistema arbitral de consumo para dirimir cualquier discrepancia o reclamación derivada del presente contrato, salvo en los casos de retraso o falta de pago por parte del cliente.

13.2. Para todas las cuestiones judiciales que sean presupuesto o consecuencia del procedimiento arbitral, los contratantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales correspondientes al lugar del suministro.

14. SECRETO DE LAS COMUNICACIONES

14.1. **telecable** se compromete a la adopción de las medidas y a la instalación de los elementos técnicos a su alcance tendientes a garantizar el secreto del contenido de la señal a través de la red, quedando exonerada de toda responsabilidad que pudiera derivarse de cuantas acciones u omisiones, no imputables a la misma, que quebranten el secreto de las comunicaciones telefónicas.

14.2. **telecable** se compromete a la total destrucción de los datos de carácter personal sobre el tráfico que hayan sido tratados y almacenados para establecer una comunicación, excepto en lo necesario para realizar la facturación, que incluye el plazo para su impugnación o exigencia de pago.

15. PROTECCIÓN DE DATOS**15.1. General: responsable del tratamiento**

Los datos personales facilitados en este contrato, así como otros que se recojan durante la prestación de los servicios contratados serán tratados por:

- Telecable S.A. CIF: A-48766695 y domicilio Parque Tecnológico, Edificio 809. 48160 Derio y
- R Cable y Telecable Telecomunicaciones S.A.U. CIF: A-15474281 y domicilio C/Real 85 15003 A Coruña

Ambos serán corresponsables del tratamiento (en adelante el Responsable o el Grupo). Las dos compañías han firmado un contrato de corresponsabilidad para regular las obligaciones en el tratamiento de los datos, del que está publicada más información en

el apartado de nuestra web: Política de Privacidad - Grupo. Además, las dos compañías tienen la misma delegada de Protección de Datos, que se encarga del cumplimiento de la normativa de protección de datos de las dos empresas. Puedes escribirle a dpd@telecable.es Solo en el caso de tratamientos relacionados con comunicaciones comerciales, el único responsable será **telecable**.

La presente cláusula tiene por objeto facilitar la información sobre los derechos que tiene como cliente o representante del cliente (en adelante representante) en base al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) además de los detalles de cómo son tratados los datos personales. Ante cualquier duda acerca del tratamiento de estos, puede dirigirse a docu@telecable.es.

15.2. Finalidades del tratamiento, base legal y comunicaciones de datos:

En la siguiente tabla el Cliente y el Representante pueden consultar:

- El motivo por el que el Responsable trata los datos personales, la finalidad del tratamiento.
- Las bases legales que permiten este tratamiento para cada una de las finalidades indicadas.
- El responsable no cederá los datos personales a terceros salvo cuando haya una obligación legal como las que se incluyen en la Ley 25/2007 de conservación de Datos o la de ceder los datos a los servicios de emergencias (112). En otros casos los datos se enviarán a administraciones u organismos públicos como Hacienda Pública, Jueces y Tribunales, Comisión Nacional de los mercados y la competencia. También pueden cederse los datos en las situaciones que se indiquen en la tabla inferior.
- Tendrán acceso a los datos personales los prestadores de servicios que para dar el servicio contratado necesiten acceder a ellos. Como ejemplo, estos prestadores se dedican a los sectores de sistemas de información y tecnología (en la tabla aparecen los demás sectores).
- Algunas de las funciones se contratan fuera del Espacio Económico Europeo, en este caso también garantizamos un uso adecuado de todos los datos de carácter personal. Se puede consultar el listado actualizado con todo el detalle de países, funciones y base legitimadora de la transferencia en la sección de privacidad de la web.
- Cumpliendo con el artículo 32 de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de derechos digitales, una vez finalizado el plazo de tratamiento de los datos personales los bloquearemos, adoptando las medidas técnicas necesarias para garantizar que no trataremos los datos para ninguna finalidad (incluyendo su visualización). Solo hay una excepción: si nos los piden los Jueces y Tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, así como si son necesarios para gestionar reclamaciones pendientes. Una vez finalizados los plazos legales que determine cada normativa vigente serán eliminados.

Asimismo, El responsable informa al Cliente y Representante que pueden solicitar más información sobre los destinatarios de los datos enviando un correo electrónico a la dirección docu@telecable.es, indicando el tratamiento concreto sobre cuyos destinatarios requiera más información.

La siguiente tabla contiene la información de los tratamientos para los que la Corresponsabilidad del tratamiento corresponde al Grupo:

Finalidad del tratamiento	Base legal	Destinatarios	Transferencias internacionales	Plazo de conservación
<p>Cliente: prestar los servicios contratados y atender dudas y reclamaciones derivadas de la prestación del servicio.</p> <p>Representante: mantener el contacto con las entidades que representa para prestar los servicios contratados y atender dudas y reclamaciones derivadas de la prestación del servicio hechas en nombre de la entidad representada.</p>	<p>Cliente: gestión de la relación contractual: prestación de los servicios solicitados, así como atención a las reclamaciones o consultas realizadas en el marco de esta prestación de servicios.</p> <p>Representante: interés legítimo para permanecer en contacto con la entidad a la que representas y a la cual le prestamos servicios.</p>	<p>Los datos pueden ser cedidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad bancaria respecto de la cual hayas aceptado la domiciliación de "Adeudo Directo SEPA". - La entidad seleccionada para formalizar la contratación de financiación de dispositivos adquiridos, cuando así se nos solicite. <p>Los prestadores de servicios que podrían acceder a los datos personales para este tratamiento se dedican a los sectores de distribuidores y comercialización de servicios, call center, instaladores y técnicos de mantenimiento.</p>	<p>Toda la información está accesible en la sección de Privacidad de la web.</p>	<p>Durante la relación contractual</p> <p>Los datos relativos a la Ley 25/2007 se mantendrán 12 meses desde su generación.</p> <p>Los datos relativos a la contratación y facturación asociada se conservarán 8 años una vez finalizada la relación contractual, para dar cumplimiento con las obligaciones legales asociadas.</p>
<p>Cliente: gestionar las reclamaciones de cantidad que el Cliente adeude por la prestación de servicios.</p> <p>Representante: gestionar las reclamaciones de cantidad con la entidad a la que representas, sirviéndonos de punto de contacto.</p>	<p>Interés legítimo: estamos facultados para iniciar las acciones necesarias para el recobro de las cantidades adeudadas por los Clientes.</p>	<p>Los prestadores de servicios que podrían acceder a los datos personales para este tratamiento se dedican a los sectores de recobro.</p>	<p>No se realizan transferencias internacionales de los datos personales.</p>	<p>Hasta el pago de la deuda.</p>
<p>Cliente: Ficheros de solvencia patrimonial negativa y prevención del fraude:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de un perfil sobre la solvencia del cliente, para lo que se consultarán las deudas vencidas con el responsable, ficheros de protección de identidad o detección fraudulenta de datos (Sistema Hunter), otros sistemas de información crediticia y ficheros de solvencia patrimonial negativa. - Proteger al cliente y a la compañía de posible fraude en la contratación. - Inscripción en ficheros de solvencia patrimonial negativa y en el sistema Hunter. 	<p>Interés legítimo: se comprobará la solvencia patrimonial en el momento de la contratación para determinar si se cumple la política de prevención del fraude de telecable. Los datos se podrán inscribir en el sistema Hunter de prevención de fraude.</p> <p>Asimismo, en caso de impago, la deuda será inscrita en ficheros de solvencia patrimonial negativa.</p>	<p>Los datos de los ficheros de solvencia patrimonial negativa serán tratados conjuntamente con a Equifax Ibérica, S.L. como Corresponsables del Tratamiento.</p> <p>Los datos serán cedidos a la Asociación Española de Empresas contra el Fraude, dentro del sistema Hunter al que el Responsable está adherido. Más información en el apartado siguiente</p> <p>Los prestadores de servicios que podrían acceder a los datos personales para este tratamiento se dedican a los sectores de información crediticia.</p>	<p>No se realizan transferencias internacionales de los datos personales.</p>	<p>Los perfiles de solvencia se conservarán durante la relación contractual.</p> <p>Los datos en el sistema Hunter se mantendrán durante 1 año y 5 años los potencialmente fraudulentos.</p> <p>La inscripción en ficheros de solvencia patrimonial negativa se mantendrá hasta la cancelación de la deuda o durante 6 años desde que es exigible.</p>
<p>Cliente: Identificar el tráfico irregular fraudulento para, en caso de que se detecte que el Cliente puede ser perjudicado, proceder al bloqueo de las llamadas entrantes o salientes.</p>	<p>Obligación legal: El Real Decreto 381/2015 obliga a todos los operadores de telecomunicaciones a la identificación del tráfico irregular.</p>	<p>Los datos pueden ser cedidos al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.</p> <p>Los prestadores de servicios que podrían acceder a tus datos personales para este tratamiento se dedican a la monitorización del tráfico.</p>	<p>No se realizan transferencias internacionales de tus datos personales.</p>	<p>12 meses desde la realización del bloqueo.</p>
<p>Cliente y Representante: Gestión de las solicitudes de portabilidad.</p>	<p>Obligación legal: artículo 21 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.</p>	<p>Los datos pueden ser cedidos a otras operadoras cuando el Cliente solicite la portabilidad.</p> <p>Las categorías de prestadores de servicios que podrían acceder a los datos son la entidad de referencia para la gestión de tu portabilidad y terceros verificadores.</p>	<p>No se realizan transferencias internacionales de tus datos personales.</p>	<p>Portabilidad saliente: durante la gestión de la portabilidad.</p> <p>Portabilidad entrante: durante la relación contractual.</p>

Información de los tratamientos responsabilidad exclusiva de **telecable**

Finalidad del tratamiento	Base legal	Destinatarios	Transferencias internacionales	Plazo de conservación
<p>Cliente y Representante: Envío de comunicaciones comerciales o noticias relativas a telecable, para realizar invitaciones a eventos y participaciones en concursos.</p> <p>Para la realización de estas comunicaciones se tendrán en cuenta los datos agregados de consumo, de forma que telecable pueda remitir comunicaciones comerciales más personalizadas y acordes a las necesidades del Cliente.</p> <p>Se remitirán comunicaciones comerciales al Representante en su condición de receptor o punto de contacto con la entidad a la que representa.</p>	Interés legítimo de telecable : para mantener al Cliente actualizado y ofrecer productos o servicios similares a los contratados.	Las categorías de prestadores de servicios que podrían acceder a los datos serán las entidades de call center o empresas de telemarketing que realizan las distintas campañas.	Toda la información la tienes en el apartado de Privacidad de la web.	Hasta que te opongas o: Para vías no electrónicas (p. ej. teléfono), hasta finalizar el contrato. Para vías electrónicas (p.ej. sms, email), hasta 12 meses después de finalizar el contrato.
<p>Cliente y Representante: Realización de perfiles en base a tus datos de tráfico y localización.</p> <p>Los usaremos para solo las comunicaciones que te pueden interesar: ofertas personalizadas dependiendo de tus datos de consumo, de tu localización solo las invitaciones a eventos de tu ciudad, sorteos...</p>	Consentimiento: para enviarte comunicaciones personalizadas en base a tu perfil que realizamos a través de tus datos de tráfico y localización.	Podrán acceder a los datos las empresas de call center o de telemarketing que realizan las campañas.	Toda la información la tienes en el apartado de Privacidad de la web.	Los datos podrán ser utilizados hasta que retires tu consentimiento, como máximo 2 tras finalizar el contrato.
<p>Cliente y Representante: Envío de comunicaciones comerciales exclusivas de terceros con los que tenemos acuerdos u otras empresas del Grupo.</p>	Consentimiento. El listado de las empresas con las que tenemos acuerdos se mantendrá actualizado en el apartado de Política de Privacidad de la web.	Podrán acceder a los datos las empresas de call center o de telemarketing que realizan las campañas.	Toda la información la tienes en el apartado de Privacidad de la web.	Los datos podrán ser utilizados hasta que retires tu consentimiento, como máximo 2 tras finalizar el contrato.

Sistema Hunter

Para proteger al cliente y a la compañía de posible fraude en la contratación, el Responsable está adherido a la Asociación Española de Empresas contra el fraude, cuyos miembros son coresponsables del tratamiento de los datos del sistema Hunter junto con esta. Los datos aportados en la contratación por el cliente serán comparados con datos de otras solicitudes de servicios de telefonía que figuren en el sistema, exclusivamente para detectar la existencia de información potencialmente fraudulenta. De ser así se realizará un estudio manual pormenorizado de la solicitud y los datos serán incluidos como tales en el fichero, donde podrán consultarlos las entidades del sector de las telecomunicaciones adheridas, cuyo listado se puede consultar en www.asociacioncontraelfraude.org.

El cliente puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad o limitación al tratamiento de sus datos ante la Asociación Española de Empresas contra el Fraude, dirigiéndose al Apartado de Correos 2054, 28002 MADRID, a través del envío de una solicitud firmada y acompañada de fotocopia de su documento identificativo.

Información necesaria y actualizada

Todos los campos que aparezcan señalados con un asterisco () en los formularios que se le faciliten al Cliente o al Representante serán de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de prestar el servicio contratado.*

*Para que la información facilitada esté siempre actualizada y no contenga errores, el Cliente o el Representante deberá comunicar a **telecable**, a la mayor brevedad posible, las modificaciones de los datos de carácter personal que se vayan produciendo a través las vías de comunicación señaladas en este contrato. Asimismo, podrá actualizar tus datos personales a través de tu área privada en la Web.*

15.3. Derechos de los interesados:

telecable informa al Cliente y el Representante que podrán ejercer los siguientes derechos:

- (i) derecho de acceso a los datos personales para saber cuáles están siendo objeto de tratamiento y las operaciones de tratamiento llevadas a cabo con ellos;
- (ii) derecho de rectificación de cualquier dato personal inexacto;
- (iii) derecho de supresión de los datos personales, cuando esto sea posible;
- (iv) derecho a solicitar la limitación del tratamiento de los datos personales cuando la exactitud, la legalidad o la necesidad del tratamiento de los datos resulte dudosa, en cuyo caso, el Responsable podrá conservar los datos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones
- (v) derecho de oposición al tratamiento de los datos personales, cuando la base legal que habilite al Responsable para su tratamiento, de las indicadas en la tabla arriba incluida, sea el interés legítimo. El Responsable dejará de tratar los datos salvo que tenga un interés legítimo imperioso o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones
- (vi) derecho a la portabilidad de los datos, cuando la base legal que habilite al Responsable para su tratamiento, de las indicadas en la tabla arriba incluida, sea la existencia de una relación contractual o tu consentimiento.
- (vii) derecho a revocar el consentimiento otorgado a **telecable**.

El Cliente o el Representante podrán ejercitar los derechos acompañando acreditación de tu identidad (DNI o documento equivalente) en cualquier momento y de forma gratuita de las siguientes formas:

- (i) Dirigiendo un correo electrónico a docu@telecable.es indicando el derecho que deseas ejercitar y tus datos identificativos.
- (ii) Dirigiendo una solicitud escrita a Calle Profesor Potter, 190, 33203 (Gijón, Asturias) indicando el derecho que deseas ejercitar y tus datos personales.

Si el Cliente o el Representante considerara que el Responsable no ha tratado los datos personales adecuadamente podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd@telecable.es. No obstante, **telecable** informa al Cliente y el Representante que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que se ha cometido una infracción de la legislación en materia de protección de datos respecto al tratamiento de los datos personales.

15.4. Inclusión de datos en guías

Por defecto, **telecable** no incluirá los datos de sus Clientes en la guía de abonados impresa o electrónica correspondiente a su provincia y en los servicios de información o consulta. No obstante, lo anterior, el Cliente que lo desee podrá solicitar a **telecable**, mediante el envío de un escrito por cualquiera de los medios señalados en este contrato, solicitando que todos o alguno de sus datos sean incluidos en la guía de abonados. Dicha guía tendrá el carácter de fuente accesible al público. Los datos del Cliente a los que se refiere este párrafo son: nombre, apellidos, razón social, número de abonado, dirección postal del domicilio, excepto piso, letra y escalera. Salvo que el

Cliente manifieste lo contrario, se entenderá que dicha solicitud abarca la primera y sucesivas inclusiones de sus datos en las guías impresas o electrónicas que se elaboren durante toda la vigencia del presente contrato. Si el Cliente desea que se omita alguno de los datos que aparezcan en las guías (omisión parcial de su dirección o algún otro dato), podrá solicitarlo mediante escrito dirigido a **telecable**. El Cliente podrá solicitar a **telecable** expresamente, mediante el envío de un escrito por cualquiera de los medios señalados en este contrato, que sus datos que figuren en guías de abonados puedan ser utilizados por terceros con fines de publicidad o prospección comercial.

Llegado el caso, **telecable** podrá proporcionar a los Servicios de emergencia e información la dirección de provisión del servicio, de las personas que efectúan la llamada, siempre que ésta se produzca desde un terminal fijo y en modalidad de servicio directo.

15.5. El cliente otorga su consentimiento a **telecable** para recibir de esta última publicidad de productos o servicios de terceros, siempre relacionados con servicios de telecomunicaciones.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

16.1. La firma del presente contrato no implicará en ningún caso la adquisición por el cliente de los derechos de propiedad intelectual o industrial relacionados con los servicios o con sus contenidos, que en todo caso se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en el presente contrato. El cliente será el único responsable de las infracciones cometidas por él o por personas a su cargo que afecten a los derechos de otro cliente de **telecable**, o de un tercero, incluyendo los derechos referentes al copyright, marcas, patentes, información confidencial y a cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial.

16.2. A estos efectos **telecable** podrá requerir al cliente cuantos extremos sean necesarios para que acredite o justifique la titularidad de los derechos de propiedad intelectual o industrial que se atribuye. En el supuesto de que el cliente no acredite esta titularidad, **telecable** podrá retirar los contenidos indebidamente utilizados, procediendo además, en su caso, a la resolución inmediata del contrato y sin que esta acción origine indemnización alguna a favor del cliente. Asimismo, **telecable** se reserva el derecho a promover las acciones legales que estime pertinentes.

17. RÉGIMEN JURÍDICO

17.1. El cliente contrata con **telecable** con sujeción al régimen que en cada momento establezca la normativa vigente en España para la prestación de los servicios de telecomunicaciones objeto del presente contrato.

17.2. El presente contrato podrá ser modificado de conformidad con la legislación vigente y previa notificación escrita al cliente. Si el cliente no estuviera conforme con la modificación, podrá comunicar a **telecable** su voluntad de resolver el contrato en un plazo de treinta días desde que reciba la notificación. Transcurrido dicho plazo sin que **telecable** haya recibido notificación alguna, se entenderá que el cliente acepta las modificaciones.